



RESOLUCION No. 0478-AD-86

Lima, 15 de Setiembre de 1986

Visto el Oficio S/N. de la Comisión Nacional de Bridge, el cual ha motivado el expediente N° 5728.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión recurrente solicita autorización para el viaje de la Delegación Nacional de Bridge, a la ciudad de Miami-USA para que participe en el Campeonato Mundial de Bridge a realizarse del 13 al 27 de Setiembre de 1986;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Dirección Nacional de Medicina del Deporte y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 12, art. 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-ED-86 y Resolución N° 0587-AD-85 de 31.10.85;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Comisión Nacional de Bridge, para el viaje de su Delegación Nacional a la ciudad de Miami-USA, para que participe en el Campeonato Mundial de Bridge a realizarse del 13 al 27 de Setiembre de 1986.

Artículo Segundo.- La nómina de la Delegación es la siguiente:

- | | |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| - Presidente Delegación | : ERNESTO VELARDE ARENAS |
| - Delegado | : FERNANDO CARBAJAL BALBUENA |
| - Jugadores | : ENRIQUE ELIAS LAROZA JAIME GARCIA RIBEYRO DANINO BENSION SPACK BATIEVSKY ALICIA PFLUCKER GAILLOUR ISABEL FERRAND INURRITEGUI DE CARBAJAL TERESA BADANI SOUZA DE AROSEMENA CECILIA VELANDO VILLARAN DE VELARDE JULIETA CALVO PESSO DE SALINAS ALICIA HERNANDEZ GODOY DE LASA LILIANA ARBOCCO TACCONI DE ELIAS ROSARIO PENNY CATANZARO DE GARCIA ESTHER LEVY ESKENAZI DE SPACK |

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0478-AD-86

Lima, 15 de Setiembre de 1986

//..



Artículo Tercero.- De conformidad con el artículo 77 establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el artículo 76° del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.3.86, la indicada Delegación está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo 209 sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el artículo 2° del citado Decreto Legislativo 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Artículo Cuarto.- La actividad precisada en el artículo primero, no afectará al Presupuesto de la Comisión Nacional de Bridge ni del Instituto Peruano del Deporte.



Regístrese y Comuníquese.

VICTOR CASTAÑEDA MALDONADO
Jefe del I.P.D.

CMS: DINADAF.
DGC:cg.
c.c.: D.
Exp. 5728

